

RIO GALLEGOS, 22 DIC 2010

**VISTO:**

El Expediente N° 65.474/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Disposición N° 571 de fecha 31 de Agosto de 2010, dictada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a cargo del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos, Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Analía Silvia CONTE, en un cargo equivalente a la Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el Área: Geografía – Orientación: Política – Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Geografía – Especialidad: Geografía Humana, a partir del 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado de la Lic. CONTE consistente en viáticos y pasajes en los tramos Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires, por cada una de las visitas que realice la involucrada y se deja establecido que el Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía, Prof. Julio SOTO, deberá elevar a la Secretaría de Administración el respectivo cronograma de visitas que realizará la citada docente;

QUE de fs. 28 a 30 obra Resolución N° 3241/10 emanada del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, por la cual se autoriza a la Lic. Analía Silvia CONTE a realizar actividades de asesoramiento y/o consultoría científico – técnicas;

QUE a fs. 31 se cuenta con la Nota N° 1057/10, de la Directora del Departamento Ciencias Sociales, mediante la que se solicita se modifique el tipo de contratación con la Lic. CONTE, de Plazo Fijo a Locación de Servicios, por el período comprendido entre el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del 2010;

QUE corresponde dejar sin efecto en todas sus partes la Disposición N° 571 de fecha 31 de Agosto de 2010, dictada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a cargo del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos, Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, y autorizar la contratación, bajo la modalidad Locación de Servicios, de la Lic. Analía Silvia CONTE, a partir del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del 2010 por un monto de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800,00), a los fines de realizar tareas de asesoramiento y/o consultoría científico – técnicas en el Área Geografía Económica de la UARG – UNPA;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:



**ARTICULO 1°.-** DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición N° 571 de fecha 31 de Agosto de 2010, dictada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a cargo del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos, Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos.-

**ARTICULO 2°.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Analía Silvia CONTE (C.U.I.T. N° 27-10396592-1) en el marco del Régimen Jurídico

// - 2 -

Básico de la Función Pública – Ley 22.140, a los fines de realizar tareas de asesoramiento y/o consultoría científico – técnicas en el Área Geografía Económica de la UARG – UNPA, a partir del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del 2010.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Analía Silvia CONTE percibirá la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800,00) en concepto de honorarios.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demanda el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del Tesoro Nacional – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal para la confección del contrato citado en el Artículo 2° de la presente, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

703

